



Convocatoria para la selección de personal facultativo para el área de biología molecular

Vigencia de la oferta: hasta el 6 de septiembre

Código de la convocatoria: 16b/2023

Centre de treball: laboratori del centre Mas Blau

Localidad: El Prat de Llobregat (Barcelona)

Número de vacantes: 1

1. Requisitos:

- **Título de especialista en análisis clínicos o bioquímica clínica vía MIR, BIR, FIR o QUIR.**
- No superar a la fecha de publicación de la convocatoria, la edad reglamentaria de jubilación.
- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública por ningún expediente disciplinario, y no tener antecedentes penales por delitos que inhabiliten el ejercicio de las funciones públicas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas derivadas del puesto de trabajo.
- Poseer la titulación exigida y acreditar experiencia previa.
- Presentar la candidatura dentro del plazo establecido.

2. Otros méritos que valorar:

- Conocimientos de los sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 y 15189.
- Conocimientos en el área de biología molecular genética, con capacidad para poner a punto nuevas técnicas y asesoramiento clínico.
- Conocimiento del fundamento técnico y funcionamiento de los equipos de biología molecular.
- Realización de consejo genético.
- Conocimiento y manejo de bases de datos para la clasificación de variantes.

3. Competencias:

- Rigurosidad.
- Versatilidad.
- Meticulosidad.
- Resolutivo/a.
- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de planificación.
- Comunicativo/a.

4. Funciones principales del puesto:

Las genéricas del puesto de trabajo son:

- Validación de resultados del área.
- Relación con los Servicios de Genética de los hospitales colaboradores y en general con los Servicios Clínicos de los Hospitales.
- Internalización/implementación de nuevas técnicas de biología molecular, entre ellas validación de estudios familiares con secuenciación tipo Sanger.
- Participación en Comisiones Hospitalarias.
- Participación en la elaboración de los pliegos técnicos de las licitaciones públicas de la sección.
- Coordinarse en los temas de calidad con el Coordinador de la Unidad de Garantía de Calidad.

5. Características del puesto:

- Dependencia funcional: dirección técnica.
- Grupo profesional/categoría: facultativo/a.
- Centro de trabajo: C/ Selva, 10 edificio Inblau "A". Parque de Negocios Mas Blau (08820) El Prat del Llobregat, Barcelona.
- Jornada efectiva: jornada completa.
- Retribución: condiciones equiparables al convenio SISCAT.
- Horario: a determinar, de lunes a jueves 08h00 a 17h00 y viernes de 08h00 a 15h00, con una guardia de fin de semana, como mínimo cada mes, en el servicio de urgencias del Hospital del Mar.
- Duración del contrato: indefinida.
- Inicio del contrato: incorporación inmediata.

6. Presentación de solicitudes:

Las personas interesadas y que reúnan los requisitos mencionados, deberán dirigirse al apartado de nuestra web: www.lrc.cat en el apartado "trabaja con nosotros" y enviar Currículum Vitae a la dirección de correo selecciprofessionals@lrc.cat. Imprescindible poner como asunto del e-mail el código de la convocatoria.

7. Condiciones del proceso selectivo:

El proceso selectivo consistirá en:

- Entrevista personal, que versará sobre el perfil competencial y contenido del puesto objeto de la convocatoria.
- Valoración de la experiencia y méritos aportados
- Prueba práctica/teórica del área, si fuera necesario.
- Se tendrán que acreditar los méritos con los correspondientes certificados, si fuera necesario.
- Si existe igualdad de los/as candidatos/as, se valorará la antigüedad aportada a los centros públicos.

Tribunal calificador:

- El tribunal calificador se compone de: la dirección de gestión de personas (presidenta), la dirección técnica (vocal) y el responsable del área (vocal). El/la secretario/a del tribunal será la persona designada, si fuera necesario, en cada caso por la dirección de gestión de personas.
- El tribunal se reserva la potestad de solicitar a las personas aspirantes cuantas explicaciones y acreditaciones documentales originales considere oportunas sin perjuicio de que los órganos de contratación vuelvan a solicitar dichos originales en el momento de la contratación a la persona seleccionada.
- El tribunal calificador resolverá las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria, reuniéndose las veces que sea necesario a juicio del presidente/a o cuando sea solicitado por una tercera parte de sus miembros.
- Las decisiones del tribunal se adoptarán por mayoría de votos y será de calidad, en el supuesto de empate, el voto del/de la presidente/a.
- El presidente del tribunal podrá declarar desiertos los puestos de trabajo convocados si, según su criterio, ningún candidato/a reúne las condiciones que la institución estima necesarias para ocuparlos, así como también de aumentar el número de puestos de trabajo que se adjudican si se han generado vacantes durante el transcurso del proceso de convocatoria. (Ver apartado de vacantes a resultas).

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

8. Baremo de méritos:

La valoración de la idoneidad del candidato/a para el puesto de trabajo se efectúa mediante la valoración de sus méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Formación complementaria	20 puntos
Experiencia profesional	30 puntos
Entrevista competencial	40 puntos
Prueba práctica/teórica	10 puntos

1. Formación complementaria: máximo 20 puntos.

Actividades de formación superadas que sean de la misma categoría (másteres, posgrados, doctorados) a las que corresponde la vacante, así como formación de carácter transversal, como por ejemplo: formaciones de igualdad, de prevención de riesgos, de herramientas ofimáticas, sobre medio ambiente, relativas a técnicas de dinamización de equipos, entre otros.

Cursos	Presencial	Online	Semipresencial/distancia
Específicos de la categoría ⁽¹⁾	0.02 puntos/hora	0.005 puntos/hora	0.01 puntos/hora
Formación transversal ⁽¹⁾	0.005 puntos/hora	0.001 puntos/hora	0.0025 puntos/hora
Másteres y posgrados ⁽²⁾	0.10 puntos/hora	0.02 puntos/hora	0.05 puntos/hora

*1 crédito corresponde a 10 horas de formación.

Los cursos de lengua catalana y extranjera se valorarán según nivel alcanzado:

- Lengua catalana:
 - Nivel C: 2 puntos
 - Nivel superior: 2.5 puntos
- Lenguas extranjeras dentro del marco europeo:
 - Nivel C1: 2 puntos
 - Nivel C2: 1 puntos

⁽¹⁾ Cada una de las formaciones puntuará hasta un máximo de 200 horas.

⁽²⁾ El número máximo puntuable de másteres será de 2 y posgrados 4.

Anexo a este mismo documento se encuentra la tabla con los datos a cumplimentar. Es obligatorio rellenar todos los campos y aportar todos los certificados oficiales en catalán o castellano para poder valorar la formación (ver anexo I).

No se valorarán anexos incompletos o formaciones que no vayan acompañadas de su certificado de superación. Así como tampoco, formaciones de casas comerciales, a no ser que estén acreditadas.

2. Experiencia profesional: máximo 30 puntos.

- Tiempo trabajado hasta un **máximo de 15 puntos**.
 - Antigüedad y experiencia en el **LRC**:
 - Por mes trabajado: 0.1 puntos.
 - Vinculada al puesto convocado: 0.1 puntos adicionales por mes trabajado.
 - Antigüedad en **otras instituciones sanitarias** que forman parte del sistema sanitario público:
 - Por mes trabajado: 0.04 puntos.
 - Vinculada al puesto convocado: 0.04 puntos adicionales por mes trabajado.
 - Habrá que acreditar este tiempo mediante certificado del centro público.
- Investigación: 0.25 puntos por cada presentación en congresos oficiales, hasta un **máximo de 10 puntos** (comunicaciones, pósteres, publicaciones en revistas, etc.).
- Experiencia docente: 0.01/hora con un **máximo de 5 puntos**. Se valorará la experiencia docente externa e interna. Se considerará experiencia docente interna la impartida a alumnos de prácticas y será necesario presentar certificado del centro docente.

3. Entrevista competencial: máximo 40 puntos.

4. Prueba práctica/teórica del área, si fuera necesario: máximo 10 puntos.

5. Nivel de suficiencia de la lengua catalana:

En el proceso de selección debe acreditarse el conocimiento de la lengua catalana (nivel C1 de catalán), oral y escrito, según recoge el artículo 42 del Decreto 1/97. Se podrá hacer por alguna de estas certificaciones:

- Certificado expedido por el Instituto de Secundaria en la forma que determina la Dirección General educativa que acredite conocimiento de catalán dentro de la enseñanza obligatoria lo que resulta de la certificación que se ha cursado de manera oficial en Cataluña la materia de lengua catalana y se ha obtenido el título después de 1992.

- Certificado que acredite estar en posesión del certificado de conocimiento de la lengua catalana.

Los aspirantes que no acrediten documentalmente los conocimientos requeridos de la lengua catalana deberán hacer una declaración responsable en el momento de la inscripción a la convocatoria que en caso de resultar adjudicatario manifiestan su compromiso, en un plazo máximo de tres años contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación, de acreditar que cumple el requisito del nivel de catalán requerido (ver anexo II).

9. Información de resultados y finalización del proceso:

El otorgamiento de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno/a de los candidatos/as. Se atenderá las preferencias de las personas aspirantes siempre que lo permita su puntuación.

Seguidamente, se publicará la lista definitiva de candidatos/as y de posiciones escogidas, ante la que las personas aspirantes dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de dicha lista, para la presentación de alegaciones.

En todo momento el Comité de Empresa estará informado del proceso.

Dirección de Gestión de Personas

El Prat de Llobregat, 9 de agosto de 2023

ANEXO I VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN

Datos personales

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI

Código de la convocatoria *xx/xxxx*

Página X de X

Data	Título del curso	Horas	Modalidad

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE CATALÁN EXIGIDO

Datos personales

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI

Código de la convocatoria xx/xxxx

Declaración responsable

Me comprometo en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la convocatoria pública del Laboratorio de Referencia de Cataluña con código **xx/xxxxxxxxxx**, a acreditar que cumplo con el requisito de disponer de los conocimientos de lengua catalana, nivel suficiencia C1 (antiguo C).

Firma

Localidad y fecha **xx/xxxxxxxxxx xx/xxxxxxxxxx xx/xxxxxxxxxx xx/xxxxxxxxxx**

Los datos que nos proporcione serán tratados de conformidad con nuestra política de privacidad, consultable a: [Aviso legal y Privacidad de datos \(lrc.cat\)](#)